



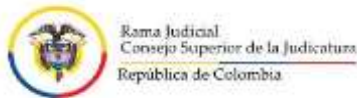
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00261-00
DEMANDANTE: COOASESORAMOS
DEMANDADO : CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0736

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señora CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA, por lo cual resulta legal y procedente acceder a su solicitud; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA identificado con C.C. N°34.963.375 los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

11	08	2021	427720000020762	\$226.507,00
----	----	------	-----------------	--------------

SEGUNDO: El anterior depósito judicial será autorizado por el portal web del Banco Agrario una vez quede en firme la presente providencia y se le notificará por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso de autorización.

TERCERO: Se ordena Requerir a las entidad FIDUPREVISORA , para que materialicen la orden de desembargo comunicada mediante oficio N° 066 de enero 27 de 2021.Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Código de verificación:

e34b59c0920e5ac1d3f7e23e698bd3dd6f69418e9f34356ca156f48d1df49849

Documento generado en 16/09/2021 08:00:25 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>